AÑO 1986.—NUMERO 13 MIERCOLES, 29 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000 »
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	500 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40 pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70 »
Precio del número atrasado de más de dos años...	105 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

168

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Santiago Sanz de la Calle, contratista de obras, vecino de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 46.800 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de «colocación de bordillos y construcción de aceras en la Variante de la Travesía de Martín Muñoz de las Posadas».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación), cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 11 de enero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

217

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Ley 40/81, de 28 de octubre, y Real Decreto 186/81, de 5 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Segovia Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del pasado mes de diciembre, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificar la plantilla orgánica de funcionarios mediante la creación de dos plazas, una de Viceinterventor y una de Vicedepositario, acuerdo este que se adoptó por la Corporación con carácter de unanimidad.»

Segovia, 16 de enero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

172

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 46/85, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la escala de coeficientes correctores que se contiene en el artículo 16.1 de la Ordenanza Fiscal Municipal del Impueso sobre la Radicación queda sustituida, con efectos del día 1 de enero de 1986, por la siguiente:

	Indices correctores
A) Cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial:	
— Hasta 3.960 pesetas	0,5
— De 3.961 a 7.920 pesetas	1
— De 7.921 a 26.400 pesetas	1,5
— De 26.401 a 52.800 pesetas	2
— De más de 52.800 pesetas	2,5
B) Cuotas de licencia fiscal del Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal:	
— Hasta 6.600 pesetas	0,5
— De 6.601 a 13.200 pesetas	1
— Más de 13.200 pesetas	1,5

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70, párrafo 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segovia, a 7 de enero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

112

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «REYLO, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, número 95, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-595/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada se ha comprobado que se infringen los artículos

14, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, en relación con los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, por falta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social por el trabajador, 40/107.936, Miguel Angel García Concepción, con la categoría de conductor 1.ª, 8.ª, y por los períodos 1-6-84 a 31-12-84 y 1-1-85 a 4-10-85, considerando dicha falta como leve en grado máximo.

Que sí se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.1, n), 4.1.2, c), 5 y 6 del Decreto 2892/70.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

113

Al objeto de notificar a la empresa «Adolfo Estirado Flores», con domicilio en Segovia, Castillo Coca, 1, 5.° A, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-449/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección se ha comprobado que la empresa de referencia no dio de alta en tiempo y forma en la Seguridad Social al trabajador Paulino Arranz Corazo, con categoría de Peón, fue baja con fecha 15-6-85 y el contrato se resolvió el 28-6-85, lo que constituye infracción a los artículos 17 y 24 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966.

Infracción tipificada como grave en grado mínimo, de conformidad con lo expuesto en el artículo 4.1.2, d), del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de CINCO MIL CIEN (5.100) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 2892/70, de 12 de septiembre.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

115

Al objeto de notificar a la empresa «Enrique Serichol Laínez», con domicilio en Segovia, calle Rivas Orozco, 1, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción (obstrucción), AO-616/85, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que habiendo sido citada la empresa para que compareciera el día 13-12-85 ante esta Inspección a efectos de aprobar la documentación laboral para comprobar su situación en la Seguridad Social, no co pareció, por lo que se incurre en la causa de obstrucc a la labor inspectora prevista en el artículo 14, g), Decreto 2122/1971, de 23 de julio, calificándose la infr ción como grave en grado mínimo.

Por lo que se propone la imposición de la multa to de QUINCE MIL (15.000) PESETAS, de conformid con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, 10 de marzo, en relación con el artículo 4 del Real D creto-ley 10/1981, de 14 de junio.

Se advierte a la empresa que en el término de quin días hábiles desde el siguiente a la notificación de e documento puede presentar ante el Ilmo. señor Direct provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de d cargos debidamente reintegrado y acompañado de prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artíc lo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspecció Francisco Javier Puente de Pinedo.

11

Al objeto de notificar a la empresa «REYLO, S. A. con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 95, y ded cada a comercio, se hace público en el Boletín Oficial d la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha le vantado Acta de Liquidación de Cuotas L-567/85, en l que se comprueba falta de cotización a la Seguridad So cial por el trabajador, 40/107.936, Miguel Angel Garc Concepción, conductor, T.ª 8; salario 61.764 pesetas a mes; con domicilio en Segovia, y por los períodos d 1-1-85 a 4-10-85. Se infringen los artículos 68 y 70 del De creto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a 260.67 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. Comunes.—Con base de cotización: 564.876 pese tas, al tipo de 28,80, hacen cuotas de 157.500 pesetas.

Desempleo.—Al tipo de 6,30, hacen unas cuotas d 35.587 pesetas.

F. G. Salarial.—Al tipo de 1,10, hacen unas cuota de 6.214 pesetas.

F. Profesional.—Al 0,22, hacen cuotas de 1.273 pese tas.

F. Sol. Empleo.—Al 0,56, hacen una cuota de 3.16 pesetas.

Importan todas estas cuotas: 203.737 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora: 30.561 pesetas, hacen un total de 234.298 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

F. Garantía: Epígrafe 108. Descubiertos en I. L. T. e I. M. S.: 564.876 pesetas. Con tipos de prima de 2,25 (I. L. T.) y 1,80 (I. M. S.), hacen unas cuotas de 12.709 y 10.167 pesetas, respectivamente. Sumadas: 22.876 pesetas, más el 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S., que son 57 pesetas, suman: 22.933 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 3.440 pesetas, hacen un total de 260.674 pesetas.

Sí se levanta acta de infracción. No se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse esta acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplica-

do, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

117

Al objeto de notificar a la empresa «REYLO, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 95, y dedicada a comercio, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación L-568/85, en la que se comprueba que no cotizó a la Seguridad Social por el trabajador, 40/107.936, Miguel Angel García Concepción, conductor, T.ª 8; salario 61.764 pesetas al mes; con domicilio en Segovia, y por los períodos de 1-6-84 a 31-12-84. Se infringen los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a 202.660 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. Comunes.—Base de cotización: 432.348. Tipo: 29,10. Cuotas: 125.813 pesetas.

Desempleo.—Base de cotización: 432.348. Tipo: 6,30. Cuotas: 27.238 pesetas.

F. G. Salarial.—Base de cotización: 432.348. Tipo: 0,80. Cuotas: 3.459 pesetas.

F. Profesional.—Base de cotización: 432.348. Tipo: 0,50. Cuotas: 2.162 pesetas.

Importan las cuotas: 158.672, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son: 23.801 pesetas, hacen un total de 182.473 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.—F. Garantía: Epígrafe 108. Tipo de prima: 2,25 (I. L. T.) y 1,80 (I. M. S.), hacen un importe de cuotas de 9.728 y 7.782 pesetas, respectivamente. Sumadas: 17.510 pesetas, más el 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S., que son 44, suman: 17.554 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 2.633 pesetas, hacen un total de 20.187 pesetas.

Sí se levanta acta de infracción y no se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse esta acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

70

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: S. A. T. número 3.038, «El Carrecillo», con domicilio en Chañe.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Chañe, teniendo su origen en una línea de Serviliano García Muñoz, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., en proximidades de la carretera de Chañe a Vallelado.

Finalidad de la instalación: Lavadero de zanahorias.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 49 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 94.967 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

71

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Román Sanz Gregoris, con domicilio en Sebúlcor, calle de la Fuente, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sebúlcor, teniendo su origen en una línea de la Empresa Eléctrica Mauricio Carrascal Peña e Hijos, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., en proximidades del arroyo Charco Redondo.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 200 metros; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 395.362 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

261

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas característias principales se señalan a continuación:

Peticionaria: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Segovia, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., en proximidades del camino de la Alameda del Parral, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 250 kVA., en la Residencia de Ancianos en calle Cardenal Zúñiga.

Finalidad de la instalación: Servicio eléctrico de dicho edificio.

Características principales: Línea trifásica a 15 kV., con un tramo subterráneo de 180 metros de longitud, con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección tipo 12/20 kV., alojados en tubo de cemento, y un tramo aéreo de 233 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.247.887 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formlarse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de enero de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

179

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON ADOLFO PREGO DE OLIVER Y TOLIVAR, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de DON INOCENCIO GARCILLAN CASADO, hijo de Pedro y de Sabina, natural y vecino de Juarros de Riomoros (Segovia), que falleció en dicha localidad en día 26 de mayo de 1985, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres, don Pedro Garcillán Tabanera y doña Sabina Casado Pacheco; reclamando su herencia sus dos hermanos, de doble vínculo, don Félix y don Julián Garcillán Casado, así como su hermano, de vínculo sencillo, don Teótimo Garcillán Monjas; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

22

DON RAFAEL PUENTE MORO, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467 de 1984, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de don Elías Casado Rincón, contra don Frutos Aparicio Reques, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, como de la propiedad de dicho demandado, y que a continuación se describe:

Finca en término municipal de Otero de Herreros (Segovia), al sitio del Valle del Badillo, con una superficie de trece áreas setenta y cuatro centiáreas, cercada de pared con piedra. En dicha finca se halla edificado una nave de doscientos metros cuadrados, construida en ladrillo, con muros a la capuchina y cubierta de fibrocemento, con un pabellón adosado de unos siete metros cuadrados para ubicación de los tanques de leche.

Tasada en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICUATRO DE FEBRERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTICUATRO DE MARZO siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTITRES DE ABRIL siguiente y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Rafael Puente Moro.—El Secretario (ilegible).

139

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

En juicio de menor cuantía número 43/85 se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo antecedente primero, donde consta el encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

El Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Columbiano Arranz Cerezo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuéllar, presentó demanda de juicio de menor cuantía contra don Jesús de Benito Polo, mayor de edad, casado y vecino de Cuéllar; don Juan Manuel Garrote Yunta, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de Cuéllar; don Antonio Vázquez Cantero, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Palencia, y contra los herederos y derechohabientes de don Juan Francisco López Fraile, de nombre y domicilio ignorado, excepto su viuda, doña María Jesús Viejo, con domicilio en Valladolid.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Ramón Manzanares Velasco, en nombre y representación de don Columbiano Arranz Cerezo, contra don Jesús de Benito Polo, don Juan Manuel Garrote Yunta, don Antonio Vázquez Cantero, doña María Jesús Viejo Varela y contra los herederos y derechohabientes de don Juan Francisco López Fraile, de nombre y domicilio ignorado, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la cantidad de un millón setecientas una mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, intereses legales de la referida cantidad desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, y los de igual carácter que procedan, en virtud del incremento establecido por el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin expresa condena en costas para con ninguna de las partes, debiendo cada una abonar las causas a su instancia y las comunes por mitad.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandandos (herederos y derechohabientes del fallecido don Juan Francisco López Fraile), les será notificada a éstos en la forma prevenida por la Ley para el supuesto de que no se solicite les sea notificada personalmente, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Asunción Salvo Tambo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos y derechohabientes de don Juan Francisco López Fraile, de domicilio ignorado, expido el presente, en Cuéllar, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. María Asunción Salvo Tambo.—El Secretario (ilegible).

52

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en autos de juicio de cognición número 241/85, que se tramita a instancia de don Lucio Moreno González, mayor de edad, Profesor de E. G. B., vecino de Segovia, con domicilio en Castillo de Castilnovo, 5, representado por el Procurador don Alejandro González Salamanca García, contra don Adolfo Estirado Flores, mayor de edad, soltero, vecino de Segovia, con domicilio en Castillo de Coca número 1, sobre pago de 190.998 pesetas; se emplaza a este último, don Adolfo Estirado Flores, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda, si le conviene, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Segovia, dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.—P. H.: El Secretario (ilegible).

181

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto, en autos de juicio de cognición número 91/85, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Mauricio Fresneda García, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Cantalejo (Segovia), con domicilio en Carretera de Aranda de Duero, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero; se emplaza a este último para que, en término de seis días, se persone en legal forma en los citados autos y conteste a la demanda formulada, si lo estima conveniente; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que haya lugar.

(Se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.)

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de emplazamiento al demandado, don Mauricio Fresneda García, expido y firmo la presente, en Segovia, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—P. H.: El Secretario (ilegible).

93

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado de Cuéllar, en los autos de juicio de cognición número 66/85, sobre servidumbre de paso, instado por el Procurador don José Carlos Galache Díez, representando a doña María Fuentetaja Criado, contra los ignorados propietarios de las parcelas 7, 14, 17 y 18 del Polígono 19-A, de Zarzuela del Pinar y otros; por medio de la presente se emplaza a dichos ignorados propietarios para que, en término de seis días, se personen en forma en los autos para, en su caso, contestar la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados ignorados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente, en Cuéllar, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco—La Secretaria (ilegible).

124

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Por medio del presente se cita para el próximo día DIECIOCHO de febrero, a sus DOCE HORAS, a Antonio Fernández Cuesta, sin domicilio conocido, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por daños y lesiones por imprudencia y bajo el número 122/85, y para celebrar el correspondiente acto de juicio.

Dado en Riaza, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Miguel A. Saldaña.—V.° B.°: El Juez, Antonio Ruiz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

254

Cámara Agraria Local de Arahuetes

Subasta de pastos sobrantes

Fecha de celebración: Día 8 de febrero de 1986, a las trece horas.

Temporada: Desde el 8 de febrero hasta el 25 de julio de 1986.

Ganado: 800 reses lanares.

Tipo de tasación: 134.752 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Admisión de ofertas: Hasta cinco minutos antes de la hora de la subasta.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría de la Cámara.

Arahuetes, a 17 de enero de 1986.—El Presidente, Segundo García González.

136

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.
Localización: Trazón 16.
Número de fustes: 400.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 383 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 2.300 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: OCHOCIENTAS OCHENTA MIL NOVECIENTAS PESETAS (880.900).
Fianza provisional: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTISIETE PESETAS (26.427).
Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles a partir del de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todo gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven di o indirectamente de la subasta y aprovechamiento d se trate.

Caso de resultar desierta esta subasta por falt licitador se celebrará la segunda, en la misma tas y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con resid en ..., provisto de documento nacional de identidad expedido en ..., el ..., en representación de ..., s justifica con poder notarial ..., enterado del anu inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Seg número ..., de ..., por el Ayuntamiento de Aldeanueva Codonal, para el aprovechamiento de productos pr rios de corta del monte de propios de dicho munic ateniéndose estrictamente a los pliegos de condici facultativas y económico-administrativas de dicha su ta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjud do a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal, 10 de enero de 1986.- Alcalde, Antonio Sanz.

Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones jurídicas y económico-administrativas que ha regir en la contratación directa para la enajenación aprovechamiento de pastos del monte número 38 Catálogo, año forestal 1986; se hace público que dic documento se halla expuesto al público en la Secretar de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho día a los efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, se anuncia convocatoria para o tar a la contratación de dicho aprovechamiento por sistema de adjudicación directa, admitiéndose propos ciones durante el plazo de quince días, salvo que, p presentarse reclamaciones a los pliegos de condicione que han de servir de base a la contratación, hubiera d prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario par resolver las que se interpusieren.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Navas de Oro, a 14 de enero de 1986.—El Alcalde Manuel Sanz Barbado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

158

OTERO DE HERREROS

ANUNCIO

A fin de dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, en sesión celebrada el día 10 de enero de 1986 con carácter ordinario, aprueba la «Oferta Pública de Empleo» para 1986, en los siguientes términos:

Una vacante de la plaza de «Cometidos múltiples», a desempeñar por personal laboral.

El sistema de selección será el de oposición.

Otero de Herreros, a 14 de enero de 1986.—El Alcalde, Florenco García Rodríguez.

123

LA LASTRILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 28 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 7.038.000. Total: 7.038.000.
Aumentos.—Capítulo 2: 702.473. Total: 702.473.
Crédito definitivo.—Capítulo 2: 7.740.473. Total: 7.740.473.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Lastrilla, a 9 de enero de 1986.—El Alcalde, Julio Boal.

82

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Anuncio aprobación presupuestos

Aprobado, en sesión de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, los presupuestos ordinario y de inversiones para dicho año, y condicionado a elevarse a definitivo el citado acuerdo tomado por el Pleno caso de no presentarse reclamación alguna, cuyo acuerdo se tomó con el quórum del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero. Y que anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número 122, de 11 de octubre de 1985, no se presentó durante su exposición reclamación alguna, es de entender que quedan aprobados definitivamente dichos presupuestos, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	13.759.248
2	Impuestos indirectos	3.070.000
3	Tasas y otros ingresos	19.915.220
4	Transferencias corrientes	19.400.000
5	Ingresos patrimoniales	11.690.455
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	700.000
8	Variación de activos financieros ...	191.880
	Total	68.726.803

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	26.612.005
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	27.505.049
3	Intereses	2.990.766
4	Transferencias corrientes	2.371.001
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	6.479.282
9	Variación de pasivos financieros ...	2.768.700
	Total	68.726.803

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	68.888.406
9	Variación de pasivos financieros ...	23.786.721
	Total	92.675.127

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	92.675.127
	Total	92.675.127

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 26 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

134

TORRECILLA DEL PINAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día siete de enero en curso, con el quórum legal, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de las siguientes características:

Importe del préstamo: 8.892.000 pesetas.

Destino: Obras de restauración de la Casa Consistorial y pavimentaciones de calles.

Tipo de interés: 11,5 por 100 y 0,40 por 100 de comisión.

Período de reembolso de la operación: Doce años, uno de carencia y once de amortización.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 1.491.010 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación, Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo de referencia queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y en horas de oficina, pueden formularse reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Fernando Sacristán Gozalo.

191

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Doña Concepción Santín Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de herbolario en esta localidad de San Ildefonso-La Granja (Segovia), en calle Valenciana, número 7.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 13 de enero de 1986.—El Alcalde en funciones.

100

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Presupuesto ordinario

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el caso de no producirse reclamaciones la aprobación inicial del presupuesto se entenderá definitiva, toda vez que en el acuerdo de aprobación inicial la Corporación, al amparo de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales de 22 de abril de 1981, ha previsto tal posibilidad y ha declarado expresamente que el acuerdo que adoptó se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

El Espinar, a 30 de diciembre de 1985.—El Alcalde, José A. de la Fuente Castejón.

97

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CAMPO DE CUELLAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 9 de diciembre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Superávit ejercicio 1984	1.791.587
	Total recursos utilizados ...	1.791.587

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	791.587
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.000.000
	Total transferencias	1.791.587

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de Cuéllar, 8 de enero de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Don José María y don Valentín Argüello Azuara solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal la construcción de nave para aprisco de ganado la instalar en una finca de su propiedad, en paraje Eras barrio de Santamaría de Riaza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2, a Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No y Peligrosas, se abre información pública por el de diez días, a contar desde el siguiente al de la p cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la pro cia, para que quienes se consideren afectados de a modo por la actividad que se pretende instalar pu formular las observaciones que estimen pertinentes.

Ayllón, a 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Buquerín Gutiérrez.

COMUNIDADE

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuél

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por «Leocadio Suárez, S. la devolución de la fianza constituida para responder aprovechamiento de resinas del monte número 10, c paña 1985; se expone al público por el tiempo re mentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 13 de enero de 1986.—El Presidente, Fel Suárez Pérez.

2

Habiéndose solicitado por don Celestino Martín Ortega la devolución de la fianza constituida para r ponder del aprovechamiento de maderas del monte n mero 48, lote 7.°, año 1985; se expone al público por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclam ciones.

Cuéllar, a 13 de enero de 1986.—El Presidente, Feli Suárez Pérez.

2

Habiéndose solicitado por don Celestino Martín Ortega, vecino de Boecillo (Valladolid), la devolución la fianza constituida para responder del aprovechamie to de maderas del monte número 32, lote 1.°, año 198 de 31.800 pesetas; se expone al público por el tiem reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamacione

Cuéllar, a 13 de enero de 1986.—El Presidente, Feli Suárez Pérez.

20

Habiéndose solicitado por don Celestino Martín Ortega la devolución de la fianza constituida para re ponder del aprovechamiento de maderas del monte n mero 48, lote 8, campaña 1985; se expone al público p el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas r clamaciones.

Cuéllar, a 13 de enero de 1986.—El Presidente, Feli Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,